

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 7 de mayo de 1963, a propuesta del Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

- 1.º Tarrasa.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Carretera de Rubí», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 2.º Huesca.—Proyecto de expropiación del polígono «Ruiñón», sito en el término municipal de Huesca, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 3.º Pontevedra.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Campolongo», sito en el término municipal de Pontevedra, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 4.º Orense.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Las Lagunas», sito en el término municipal de Orense, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 5.º Santander.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Cazoñas», sito en el término municipal de Santander, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 6.º Cáceres.—Proyectos de alcantarillado, explanación, pavimentación y abastecimiento de agua del polígono «Dehesa de los Caballos», sito en el término municipal de Cáceres, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 7.º Santander.—Proyectos de alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentación del polígono «Cazonas», sito en el término municipal de Santander, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 8.º Pontevedra.—Proyectos de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua del polígono «Campolongo», sito en el término municipal de Pontevedra, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
- 9.º Segovia.—Proyecto de alcantarillado del polígono «San Millán», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
10. Tarrasa.—Proyectos de abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del polígono «Carretera de Rubí», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
11. Albacete.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «San Antón», sito en el término municipal de Albacete, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
12. Palma de Mallorca.—Proyecto de expropiación del polígono «Levante», sito en el término municipal de Palma de Mallorca, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
13. Guadalajara.—Proyecto de delimitación del polígono «Balconcillo», sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: «El punto 1 de origen se halla situado en el ángulo Norte del polígono. Desde este punto, en dirección Sureste, se siguen las calles de Manuel Medrano y 18 de Julio hasta llegar a los terrenos de la Inclusa. Con dirección Oeste y Sureste se recorre el lindero norte de la misma, alcanzándose el punto 2, situado en el límite Este de la parcela 6. Continuando dicho límite, que alcanza el punto 3 con línea de 40 metros. Desde este punto, y en dirección Suroeste, se llega al punto 4, con líneas de 130 metros. Desde el punto 4 hacia el Sur, en dirección perpendicular al anterior, se recorre un tramo recto de 170 metros aproximadamente, alcanzándose así el punto 5. Se llega al punto 6 en dirección Suroeste en una distancia aproximada de 80 metros, alcanzándose los límites del polígono adquirido. Continuando éstos en dirección Norte se llega al punto 1 de partida.»
14. Bilbao.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «Churdinaga», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
15. Alicante.—Plan Parcial de Ordenación del polígono «San Blas», sito en el término municipal de Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.
16. Granollers.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de

agua del polígono «Palou», sito en Granollers (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

17. Sabadell.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «San Bernardo», sito en Sabadell (Barcelona), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

18. Santiago de Compostela.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Vite», sito en Santiago de Compostela (La Coruña), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

19. Zaragoza.—Proyecto de modificación de alineaciones en el camino del Vado, polígono 51 del Plan General de Ordenación, en Zaragoza, tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y remitido por el excelentísimo Gobernador Civil de dicha ciudad.—Fué aprobado.

20. Málaga.—Proyecto de matadero en la barriada de Torremolinos, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

21. Alicante.—Proyecto de alcantarillado de la calle Cánigo Genestar, en Alicante, tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por la Delegación provincial de este Ministerio.—Fué aprobado.

22. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la Alameda de Patrocinio, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

23. Valencia.—Plan Parcial de Ordenación número 4 «Resto del polígono Monteolivete».—Proyecto de alineación y zonificación, en Valencia, tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad y presentado por la Corporación Administrativa «Gran Valencia».—Fué aprobado.

24. Las Palmas de Gran Canaria.—Plan Parcial de Ordenación del Ensanche de Triana, en Las Palmas de Gran Canaria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

25. Alicante.—Proyecto de pabellón colectivo de baños en la playa de La Albufereta, en Alicante, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

26. Málaga.—Proyecto de pavimentación de las calles Alta y Chinchilla, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

27. Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle de Atarazanas, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

28. Gijón (Oviedo).—Proyecto de Ordenación urbana en terrenos del polígono «Pumarín», de Gijón (Oviedo), formulado por doña Rosario Armada Ulloa.—Fué denegada su aprobación, ya que, de una parte, la memoria y plano presentados no justifican lo que se interesa y, de otra, se desconoce la situación y extensión de los terrenos de la señora Armada Ulloa y otros afectados dentro del polígono «Pumarín», de actuación de la Gerencia de Urbanización.

29. Sevilla.—Proyecto de nueva alineación de Queipo de Llano, 38, y Almirantazgo, 2, en Sevilla, tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

30. Ciudad Real.—Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado dicho Plan General con las siguientes salvedades:

1.º Liberar una parte de la zona verde en el sector en contacto con la Ronda de la Mata, en una profundidad de 35 metros.

2.º Reservar una penetración en la zona central de 20 metros de anchura.

3.º La zona edificable se considerará incluida en la calificación residencial de ensanche.

4.º Los extremos anteriores se deberán concretar en un Plan parcial que habrá de redactar el excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real en el plazo de tres meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, y que esta Resolución sea notificada a la referida Corporación local.

31. Córdoba.—Revisión del Plan General de Ordenación de Córdoba, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Se acordó no acceder a la revisión solicitada, toda vez que el Plan General en vigor fué aprobado en 28 de noviembre de 1958 y no ha transcurrido el plazo de quince años que determina el artículo 37, número 1, de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Ello no obstante, y considerando las razones expuestas por el excelentísimo Ayuntamiento, basadas en la necesidad de una actualización y nuevo estudio de distintas zonas y problemas de la ciudad, se acuerda trasladar al excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba el informe técnico emitido por la Dirección General de Urbanismo a

efectos de que se considere por dicha Corporación local y de que, en consecuencia, se redacten planes parciales de los sectores que se consideren precisos.

32. Oviedo.—Proyecto de delimitación del polígono «Buena Vista», sito en el término municipal de Oviedo, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: se define el límite del polígono mediante una poligonal cerrada de 80 vértices dextrorsum del ángulo derecho de la fachada principal del Gobierno Militar, punto que recibe la denominación 1; el lado 1-2 parte en dirección Sureste, en línea con la fachada del edificio, con una longitud de unos 30 metros

En Dirección Noreste parte el lado 2-3, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 27 metros, siguiendo la línea de la fachada Sur de la calle D-22 (en proyecto).

En dirección Sureste parte el lado 3-4, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 16 metros, siguiendo la línea de fachada Oeste de la calle D-23 (en proyecto).

En dirección Noreste parte el lado 4-5, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 14 metros, quedando situado el vértice 5 en la línea de fachada Este de la citada calle D-23.

En dirección Sureste, siguiendo dicha línea de fachada, parte el lado 5-6, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de 91 metros, aproximadamente.

En dirección Noreste parte el lado 6-7, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 66 metros, quedando situado el vértice 7 en la línea de fachada Oeste de la calle Santa Susana.

En dirección Sureste, siguiendo dicha línea de fachada, parte el lado 7-8, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 42 metros.

En dirección Suroeste, siguiendo la línea de la medianera de la edificación levantada en la esquina Oeste del cruce de la calle Santa Susana y la avenida de Calvo Sotelo, el lado 8-9 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 20 metros.

En dirección Sureste, siguiendo la medianera de la citada edificación, el lado 9-10 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos ocho metros, quedando situado el vértice 10 en la línea de fachada de la avenida de Calvo Sotelo.

En dirección Suroeste, siguiendo dicha línea de fachada, el lado 10-11 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 137 metros. En dirección Noroeste, siguiendo la línea de la medianera de la edificación levantada en la esquina Norte del cruce de la avenida de Calvo Sotelo y la calle D-19, el lado 11-12 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 23 metros.

En dirección Suroeste, siguiendo la línea de la medianera de la citada edificación, el lado 12-13 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 38 metros, quedando situado el vértice 13 en el eje de la calle D-19.

En dirección Noroeste, siguiendo la línea del eje de la citada calle, el lado 13-14 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 91 metros.

En dirección Suroeste parte el lado 14-15, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 113 metros, coincidiendo el vértice 15 con el vértice derecho del muro que limita al Norte el terreno de la Escuela Normal.

En dirección Oeste, siguiendo la línea del citado muro, parte el lado 15-16, formando un ángulo de unos 141° con el anterior, con una longitud de unos 85 metros, quedando situado el vértice 16 en la línea de fachada Oeste de la calle D-13 (en proyecto).

En dirección Norte, siguiendo la línea de fachada citada anteriormente, parte el lado 16-17, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 86 metros, quedando situado el vértice 17 en la línea de fachada Sur de la avenida de Buenavista (en proyecto).

En dirección Oeste, siguiendo dicha línea de fachada, parte el lado 17-18, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 79 metros, quedando situado el vértice 18 en el eje de la calle D-24.

En dirección Sur, siguiendo dicho eje, parte el lado 18-19, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 71 metros, quedando situado el vértice 19 en la prolongación de la línea de fachada Norte de la calle D-15.

En dirección Sureste, siguiendo dicha línea de fachada, parte el lado 19-20, formando un ángulo de unos 107° con el anterior, con una longitud de unos 25 metros.

En dirección Suroeste, siguiendo la línea del muro que cierra al Oeste los terrenos de la Escuela de Trabajo, parte el lado 20-21, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 42 metros.

En dirección Oeste parte el lado 21-22, formando un ángulo de unos 123° con el anterior, con una longitud de unos 57 metros, quedando situado el vértice 22 en el eje de la calle Hermanos Pidal.

En dirección Sur, siguiendo el eje de la citada calle, parte el lado 22-23, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 10 metros.

En dirección Oeste parte el lado 23-24, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 85 metros, coincidiendo el vértice 24 con el ángulo izquierdo de la fachada principal de la fábrica de quesos.

En dirección Suroeste parte el lado 24-25, formando un ángulo de unos 126° con el anterior, con una longitud de unos 13 metros, quedando situado el vértice 25 en el eje de la calle D-25.

En dirección Noroeste, siguiendo el eje de la citada calle, parte el lado 25-26, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 38 metros.

En dirección Sur, siguiendo la línea de las medianeras de las dos edificaciones del I. N. P., que dan fachada a las calles D-25 y D-26, respectivamente, parte el lado 26-27, formando un ángulo de unos 65° con el anterior, con una longitud de unos 77 metros, quedando situado el vértice 27 en la línea de fachada Sur de la calle D-6.

En dirección Oeste, siguiendo la citada línea de fachada (en proyecto), parte el lado 27-28, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 118 metros.

En dirección Noroeste, siguiendo la citada línea, parte el lado 28-29, formando un ángulo de unos 153° con el anterior, con una longitud de unos 341 metros, quedando situado el vértice 29 en la prolongación de la línea de fachada de la calle D-6.

En dirección Noreste, siguiendo la citada línea de fachada, parte el lado 29-30, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 58 metros.

En dirección Sureste parte el lado 30-31, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 31 metros.

En dirección Noreste, el lado 31-32 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 14 metros.

En dirección Noroeste, el lado 32-33 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 31 metros, quedando situado el vértice 33 en la línea de fachada de la calle D-6.

En dirección Noreste, siguiendo dicha línea de fachada, el lado 33-34 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 209 metros, coincidiendo el vértice 34 con el punto de intersección de la prolongación de la línea de fachada del Este de la calle D-6 y el eje de la avenida de Buenavista.

En dirección Sureste, siguiendo el eje de la avenida de Buenavista, el lado 34-35 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 26 metros.

En dirección Noreste, siguiendo la línea de la medianera Este de la casa número 88 de la avenida Buenavista, el lado 35-36 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 39 metros.

En dirección Norte, el lado 36-37 parte sensiblemente paralelo a la calle D-7, formando un ángulo de unos 161° con el anterior, con una longitud de unos 88 metros.

En dirección Este, siguiendo la línea de fachada Sur de la avenida de Galicia, el lado 37-38 parte (sensiblemente) formando un ángulo de unos 93° con el anterior, con una longitud de unos 210 metros.

En dirección Sur, siguiendo la línea del muro que limita al Oeste los terrenos del sanatorio Miñor, el lado 38-39 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 87 metros, quedando situado el vértice 39 en la línea de fachada Este de la calle en proyecto D-11.

Siguiendo esta línea de fachada en dirección Este parte el lado 39-40, formando con el anterior un ángulo de unos 94°, con una longitud de unos 68 metros.

En dirección Norte, siguiendo la línea del muro que limita al Este los terrenos del sanatorio Miñor, parte el lado 40-41, formando con el anterior un ángulo de unos 91°, con una longitud de unos 64 metros.

En dirección Este, sensiblemente ortogonal a la calle Hermanos Pidal, parte el lado 41-42, formando con el anterior un ángulo de unos 110°, con una longitud de unos 40 metros, quedando situado el vértice 42 en el eje de la calle Hermanos Pidal.

En dirección Sur, siguiendo la línea de este eje, el lado 42-43 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 49 metros.

En dirección Este, el lado 43-44 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 40 metros.

En dirección Norte, el lado 44-45 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 24 metros.

En dirección Este, el lado 45-46 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 49 metros, quedando situado el vértice 46 en el límite Este de la faja de la R. E. N. F. E.

En dirección Norte, siguiendo el citado límite, el lado 46-47 parte formando con el anterior un ángulo de unos 94°, con una longitud de unos 25 metros, quedando situado el vértice 47 en la línea de fachada Sur de la avenida de Galicia.

En dirección Este, siguiendo esta línea de fachada, parte el lado 47-48, formando con el anterior un ángulo de unos 82°, con una longitud de unos 42 metros, quedando situado el vértice 48 en la esquina avenida de Galicia-plaza de América.

En dirección Sureste, siguiendo la línea de fachada de la plaza de América, parte el lado 48-49, formando con el anterior un ángulo de unos 120°, con una longitud de unos siete metros.

En dirección Suroeste parte el lado 49-50, formando con el anterior un ángulo de unos 107°, con una longitud de unos 35 metros.

En dirección Oeste parte el lado 50-51, formando con el anterior un ángulo de unos 141°, con una longitud de unos 12 metros.

En dirección Noreste, sensiblemente paralelo al lado 49-50, parte el lado 53-54, formando con el anterior un ángulo de unos 128°, con una longitud de unos 53 metros, quedando situado el vértice 54 en la línea de fachada de la plaza de América.

En dirección Sureste, siguiendo dicha línea de fachada, parte el lado 54-55, formando con el anterior un ángulo de unos 113°, con una longitud de unos 15 metros, quedando situado el vértice 55 en el eje de la calle D-24.

En dirección Sur, siguiendo dicho eje, el lado 55-56 parte formando con el anterior un ángulo de unos 104°, con una longitud de unos 38 metros.

En dirección Este parte el lado 56-57, formando con el anterior un ángulo de unos 97°, con una longitud de unos 45 metros.

En dirección Norte, sensiblemente ortogonal al anterior, parte el lado 57-58, con una longitud de unos 16 metros.

En dirección Este, el lado 58-59 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos cinco metros.

En dirección Norte, el lado 59-60 parte formando con el anterior un ángulo de unos 81°, con una longitud de unos 30 metros.

En dirección Este, el lado 60-61 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos ocho metros.

En dirección Norte, el lado 61-62 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 22 metros, quedando situado el vértice 62 en la línea de fachada Sur de la avenida de Galicia.

En dirección Este, siguiendo dicha línea de fachada, el lado 62-63 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 15 metros.

En dirección Sur parte el lado 63-64, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 16 metros, coincidiendo con la línea de la medianera de la edificación levantada en la esquina Oeste del cruce de la avenida de Galicia y la calle D-13.

En dirección Este, siguiendo la línea de otra medianera de la misma edificación, parte el lado 64-65, formando con el anterior un ángulo de unos 93°, con una longitud de unos 18 metros, quedando situado el vértice 65 en el eje de la calle D-13'.

En dirección Norte, siguiendo el eje de esta calle, parte el lado 65-66, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 17 metros.

En dirección Este, siguiendo la línea de fachada Sur de la avenida de Galicia, el lado 66-67 parte formando con el anterior un ángulo de unos 93°, con una longitud de unos 27 metros.

En dirección Sur parte el lado 67-68, formando con el anterior un ángulo de unos 92°, con una longitud de 24 metros.

En dirección Este parte el lado 68-69, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 23 metros.

En dirección Norte parte el lado 69-70, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos tres metros.

En dirección Este, siguiendo la línea de la medianera de la edificación levantada en la esquina Oeste del cruce de la avenida de Galicia y la calle D-18, parte el lado 70-71, forman-

do con el anterior un ángulo de unos 93°, con una longitud de unos 33 metros, quedando situado el vértice 71 en el eje de la calle D-18.

En dirección Sur, siguiendo el eje de la citada calle, parte el lado 71-72, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 21 metros.

En dirección Este, el lado 72-73 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 37 metros.

En dirección Norte, el lado 73-74 parte formando con el anterior un ángulo de unos 103°, con una longitud de unos 17 metros.

En dirección Noreste, sensiblemente ortogonal a la calle D-23, parte el lado 74-75, formando con el anterior un ángulo de unos 144°, con una longitud de unos 22 metros, quedando situado el vértice 75 en la línea de fachada Oeste de la calle D-23.

Siguiendo dicha línea de fachada en dirección Sureste parte el lado 75-76, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 79 metros, quedando situado el vértice 76 en la línea de fachada Noroeste de la plaza de España.

En dirección Suroeste, siguiendo dicha línea de fachada, parte el lado 76-77, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 26 metros, quedando situado el vértice 77 en el ángulo Oeste de la plaza de España.

En dirección Sureste, en línea con la fachada principal del Gobierno Militar, el lado 77-78 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 29 metros, coincidiendo el vértice 78 con el ángulo izquierdo de la fachada principal del Gobierno Militar.

En dirección Suroeste, siguiendo la medianera de este edificio, el lado 78-79 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 36 metros, quedando situado el vértice 79 en el vértice del Gobierno Militar.

En dirección Sureste, siguiendo la fachada de este edificio, el lado 79-80 parte sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 42 metros.

En dirección Noreste, siguiendo la medianera del citado edificio, parte el lado 80-1, sensiblemente ortogonal al anterior, con una longitud de unos 56 metros, lado que cierra la poligonal.

En el interior de este polígono descrito quedan incluidos 10 enclaves que se especifican a continuación:

Enclave A.—Edificación situada en la calle D-7'.

Enclave B.—Edificación situada en la calle Hermanos Pidal, entre la avenida de Galicia y la calle D-11.

Enclaves C y D.—Edificaciones situadas a ambos márgenes de la calle Hermanos Pidal, entre la avenida Buenavista y la calle D-11.

Enclave E.—Edificación situada en la avenida Buenavista, entre las calles D-8 y Hermanos Pidal.

Enclave F.—Edificación situada en el chaflán de Hermanos Pidal y avenida de Buenavista.

Enclave G.—Edificación situada en la calle Hermanos Pidal, entre la calle D-15 y el límite del polígono.

Enclave H.—Edificación situada en la calle D-20, entre las calles D-20 y Hermanos Pidal.

Enclave I.—Grupo de chalets situados sobre la calle D-6.

Enclave J.—Estadium municipal.

33. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio García Pedregal contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una sastrería establecida en la finca número 247 en la cantidad de 26.300 pesetas, y todo ello por las razones que resultan de la propuesta de la Gerencia de Urbanización.

34. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Bañó Martínez contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una «fábrica de lejía líquida» establecida en la finca número 242 en la cantidad de 56.912,62 pesetas.

35. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Fernando Baviera Genovés contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama» de Murcia.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Piedra artificial», establecida en la finca número 211, en la cantidad de 51.312,83 pesetas.

36 Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel González Clares contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 295 del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 295 en la cantidad total de 104.294,34 pesetas, incluido el premio de afección.

37. Murcia.—Recurso de reposición formulado por don Fulgencio Lázaro de Egea contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 287 en la cantidad total de 5.827,50 pesetas.

38. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Candela Martínez contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 9, bis, del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue desestimado.

39. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Julio Bolarin Mesas contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 276 del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 276 en la cantidad total de 187.429,04 pesetas, incluido el premio de afección.

40. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Adela Barba Mirete contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de las fincas números 17, 23, 24, 28, 30, 37, 125, 135, 138, 139 y 143 del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de las fincas números 17, 23, 24, 28, 30, 37, 125, 135, 138 y 139 en las cantidades totales de 114.522,71, 355.427,03, 1.483.481,76, 1.912.957,20, 433.901,22, 1.071.556, 90.210,44, 212.792,71, 188.541,58 y 173.775,84 pesetas, respectivamente, manteniéndose firme la valoración dada para la finca número 143.

41. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Isidro Vivanco Rebollo contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de las fincas números 198 y 201 en la cantidad total de 45.491,12 pesetas y 41.655,89 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección, y de cuyo justiprecio habrá de deducirse 1.312,50 pesetas (finca 198) y 874,99 pesetas (finca 201) en favor de doña Adela Barba Mirete por redención del censo existente.

42. Murcia.—Recurso de reposición interpuesto por don Jerónimo Mateos Campillo, en representación de don José Luis Meseguer Casalins, contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 205 del polígono «La Fama», de Murcia.—Fue desestimado.

43.—León.—Recurso de reposición interpuesto por doña Luisa Teresa Millán Martínez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 132 del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fue desestimado.

44. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Álvarez Alonso contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 217 del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fue desestimado.

45. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Tirso Caballero González contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 130 en la cantidad de 11.340 pesetas, incluido el premio de afección.

46. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Fidel Gutiérrez Ezequiel contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 52 del polígono «Cazoña», de Santander.—Fue desestimado.

47. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pedraja Pedraja y doña Peregrina Vicente Carral San Emeterio contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 57 del polígono «Cazoña», de Santander.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida,

cifrando el justiprecio de la finca número 57 en la cantidad total de 1.292.485,04 pesetas, incluido el premio de afección.

48. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Diego Núñez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cazoña», de Santander.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 130, cifrándola en 7.560 pesetas, incluido el premio de afección.

49. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Martos Sánchez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cazoña», de Santander.—Fue estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización por su derecho de arrendamiento en la finca número 111 en la cantidad total de 25.200 pesetas, incluido el premio de afección.

50. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por la señora viuda de Santos Trapote contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Cazoña», de Santander.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la finca número 52, cifrándola en la cantidad de 756 pesetas, incluido el premio de afección.

51. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Emiliano Ruiz Toribio contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 79 del polígono «Cazoña», de Santander.—Fue desestimado.

52. Oviedo.—Recurso de reposición interpuesto por don Gregorio Fanjul Cueva contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 37 del polígono «Otero», de Oviedo.—Fue desestimado.

53. Oviedo.—Recurso de reposición interpuesto por don Fernando Llamas Naves contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 30 del polígono «Otero», de Oviedo.—Fue desestimado.

54. Oviedo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Telma de Abajo Sidrach contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 20 del polígono «Otero», de Oviedo.—Fue desestimado.

55. Oviedo.—Recurso de reposición interpuesto por don Gabino Fernández Valdés contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 16 del polígono «Otero», de Oviedo.—Fue desestimado.

56. Oviedo.—Recurso de reposición interpuesto por don José González Izquierdo contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 1 del polígono «Otero», de Oviedo.—Fue desestimado.

57. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Martín Matias y don Francisco Soto Costa contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a sus derechos de arrendamiento sobre las fincas números 508 y 129 en la cantidad de 17.640 y 25.200 pesetas.

58. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Concepción Fernández Padin contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 234 del polígono «Coya», de Vigo.—Fue desestimado.

59. Palencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Florentino Rojo Cabeza contra la Orden ministerial de 27 de marzo de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Nuestra Señora de los Angeles», de Palencia.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 11-B en la cantidad de 11.340 pesetas.

60. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Ceballos-Escalera y Contreras en nombre y representación de doña Angelina Contreras y López de Ayala contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 18 del polígono «Cerro de la Horca», de Segovia.—Fue desestimado.

61. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Fernández Barba, don Javier Costas Comesaña, doña Josefa Carballo Pazo y don Valentín Pérez Mariño contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando las indemnizaciones correspon-

dientes a sus derechos de arrendamiento sobre las fincas números 98, 203, 92 y 94, respectivamente, en las cantidades de 3.780, 2.016, 1.152,90 y 1.638 pesetas, respectivamente

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 16 de mayo de 1963, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Málaga.—Proyecto de captación de agua con pozo radial en la margen derecha del río Guadalhorce, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

2.º Málaga.—Proyecto de Casa de Socorro en la barriada de Torremolinos, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

3.º Málaga.—Proyecto de ampliación del Mercado de Salamanca, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

4.º Málaga.—Proyecto de pavimentación de la calle Varela, en Málaga, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

5.º Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Mauricio Encinas Morales, Presidente de la Cooperativa Industrial «San José», contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «San Millán», de Segovia.—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida cifrando la indemnización industrial correspondiente a un almacén de maderas establecido en la finca número 1 en un total de 33.200 pesetas.

6.º Lugo.—Rectificación de error cometido en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1961, por la que se estimó en parte el recurso de reposición interpuesto por don Felipe Puente Ortega, doña Carmen Valín Rey y doña Aurora Rey contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 507 del polígono «Fingoy», de Lugo, quedando cifrado el justiprecio definitivamente en la cantidad de 417.351,25 pesetas, lo que supone un aumento de 78.255,21 pesetas sobre la determinada en la resolución recurrida, de 339.096,07 pesetas.

7.º León.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel González Mayoral contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una «Fábrica de molicos, taller mecánico y carpintería», establecido en la finca número 55, en la cantidad de 99.050 pesetas.

8.º León.—Recurso de reposición interpuesto por don Emilio Álvarez-Frida Carrillo contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de las fincas que a continuación se citan en las cantidades que para cada una de ellas se expresa, incluido el premio de afección: finca número 150, justiprecio: 577.360,42 pesetas; finca número 279, justiprecio: 130.886,29 pesetas; finca número 62, justiprecio: 897.215,94 pesetas; finca número 155, justiprecio: 222.011,01 pesetas, y finca número 51, justiprecio: 617.693,01 pesetas, manteniéndose firme y subsistente la Orden ministerial recurrida en cuanto se refiere a las fincas números 1, 13, 14, 44, 45 (sobre indemnización por arrendamiento), 53, 104, 245 y 276.

9.º León.—Recurso de reposición interpuesto por don José María Carrillo Alonso, en nombre y representación de doña Elisa de Paz Moran, contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado en parte y, en consecuencia,

se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de las fincas números 11, 17, 42 y 275 en las cantidades totales de 87.401,80 pesetas, 132.417,05 pesetas, 68.578,71 pesetas y 1.044.325,88 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección, manteniendo firme y subsistente la Orden ministerial recurrida en cuanto se refiere a las fincas números 45, 52, 53, 85, 94, 113, 124 y 207.

10. León.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Álvarez García contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 302 en la cantidad de 12.600 pesetas.

11. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Eduardo García contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 212 en la cantidad total de 144.215,68 pesetas, incluido el premio de afección.

12. León.—Recurso de reposición interpuesto por doña Felisa Ramos Borrego contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 9 del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué desestimado.

13. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Hilario Martínez Candanedo contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 134 en la cantidad total de 111.341,46 pesetas, incluido el premio de afección.

14. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Elías Arias Martín contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 260 en la cantidad total de 276.812,84 pesetas, incluido el premio de afección.

15. León.—Recurso de reposición interpuesto por don José Sarmiento Carpintero contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 261 en la cantidad total de 236.148,92 pesetas, incluido el premio de afección.

16. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Basilio González Argüello contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 216 en la cantidad total de 113.447,93 pesetas, incluido el premio de afección.

17. León.—Recurso de reposición interpuesto por don Hilario Martínez Candanedo contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 133 del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de la finca número 133 en la cantidad de 11.004,87 pesetas, incluido el premio de afección.

18. León.—Recurso de reposición interpuesto por don José María Carrillo Alonso contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fué estimado en parte y, en consecuencia, se modifica la Orden ministerial recurrida, cifrando el justiprecio de las fincas que a continuación se citan en las cantidades que para cada una de ellas se expresa: finca número 119, justiprecio: 432.806,72 pesetas; finca número 130, justiprecio: 398.534,37 pesetas; finca número 131, justiprecio: 222.226,29 pesetas; finca número 136, justiprecio: 200.761,22 pesetas; finca número 138, justiprecio: 248.628,75 pesetas; finca número 139, justiprecio: 207.437,69 pesetas; finca número 143, justiprecio: 147.795,62 pesetas; finca número 154, justiprecio: 222.593,35 pesetas; fincas números 160 y 161, justiprecio: 433.827,38 pesetas; finca número 162, justiprecio: 170.011,86 pesetas; finca número 189, justiprecio: 118.784,44 pesetas; finca número 300, justiprecio: 4.675.463,35 pesetas, y mantener firme y subsistente la Orden ministerial recurrida en cuanto se refiere a las fincas números 146, 149, 153 y 270.